

MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

927205001

mancomunidadaguas3torres@gmail.com

c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

TORREORGAZ

TORREQUEMADA

TORREMOCHA

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS TRES TORRES

DÍA: 31 DE JULIO DE 2019

HORA: 13:00 HORAS

LUGAR: SALA DE JUNTAS,
AYUNTAMIENTO DE TORREROGAZ

SESIÓN: Extraordinaria

Tengo el honor de comunicarle que, por Resolución de la Presidencia de fecha 26 de julio de 2019, se ha convocado sesión extraordinaria de la Asamblea de la mancomunidad de Aguas las Tres Torres, que se celebrará el día 31 de julio, a las 13:00 horas, que según lo previsto en el

artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tendrá el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

TERCERO. Creación de las Comisiones Informativas.

CUARTO. Determinación de los puestos de personal eventual.

La Secretaria



Fdo. Belén Ballell Trinidad

MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

TORREORGAZ TORREQUEMADA TORREMOCHA
927205001 mancomunidadaguas3torres@gmail.com c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

BORRADOR DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS TRES TORRES

En la localidad de Torreorgaz, siendo las 13:00 horas, del día 10 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 17/2010, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, los Estatutos de la Mancomunidad, la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, y al efecto de proceder a celebrar la constitución de la Mancomunidad de Aguas las Tres Torres, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, y por ende la de los órganos colegiados en los que se integran, se reúnen los Sres. Concejales Electos designados por las Corporaciones de Torreorgaz, Torrequemada y Torremocha, enumerados a continuación:

FRANCISCO GIRALDO PAVÓN
JOAQUÍN GIRALDO PAVÓN
ELÍAS HERNANDEZ ARROJO
MARIA ANTONIA HIERRO CRUZ
FRANCISCO JAVIER FLORES CADENAS
MERCEDES ALBA MORGADO GONZALEZ

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Aguas las Tres Torres, que da fe del acto.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y dispone que la Mancomunidad se rige por sus Estatutos, y en caso de no establecer cuestiones organizativas y de constitución de manera expresa, hay que acudir al carácter supletorio del régimen local.

Los Estatutos establecen en su art 8, los Órganos de Gobierno de la mancomunidad, que serán: **la Junta de Gobierno y el Presidente.**

La Junta de Gobierno estará formada por los Alcaldes de los tres municipios mancomunados y un concejal de cada uno de sus Ayuntamientos, elegidos por el pleno municipal.

De acuerdo con las certificaciones remitidas por los Secretarios de los tres Ayuntamientos, que asumen el papel de credenciales, se procede a dar lectura de los miembros que van a formar parte de esta Entidad.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los miembros de la Junta de Gobierno electos, se procede a nombrar a todos ellos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	<i>[jura/promete]</i>
FRANCISCO GIRALDO PAVÓN	JURO
JOAQUÍN GIRALDO PAVÓN	JURO
ELÍAS HERNANDEZ ARROJO	JURO
MARIA ANTONIA HIERRO CRUZ	JURO
FRANCISCO JAVIER FLORES CADENAS	JURO
MERCEDES ALBA MORGADO GONZALEZ	PROMETO

Declarándose constituida la Mancomunidad de Aguas las Tres Torres.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, se pregunta a los miembros de la Junta de gobierno, si alguno quiere postularse a la Presidencia de la Mancomunidad, mostrando su interés:

FRANCISCO GIRALDO PAVÓN	PP Torreorgaz
FRANCISCO JAVIER FLORES CADENAS	PSOE Torremocha

Se procede a continuación a la votación a mano alzada por los Sres. miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad., con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR DE FRANCISCO GIRALDO PAVÓN	4 VOTOS
VOTOS A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER FLORES CADENAS	2 VOTOS
ABSTENCIONES	0

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, y por mayoría absoluta, se procede a proclamar Presidente de la Mancomunidad de Aguas las Tres Torres, a **FRANCISCO GIRALDO PAVÓN**, Alcalde de Ayuntamiento de Torreorgaz.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Presidente se manifiesta de la siguiente manera: Jura

A continuación el Presidente, señala si alguno de los presentes está interesado en asumir el puesto de Teniente de la Presidencia, mostrando su interés FRANCISCO JAVIER FLORES CARDENAS, por lo que se procede a su nombramiento.

Seguidamente, el Presidente levanta la Sesión siendo las 13:24 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

